Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 018 -2018/DP-PAD

Lima, 27 MAR. 2018

VISTO:

El Memorando Nº 316-2018-DP/OGDH que adjunta el proyecto del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) 2018 de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161º y 162° de la Constitución Política del Perú, se aprobó la Ley Nº 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, y mediante la Resolución Defensorial Nº 0012-2011/DP se aprobó su vigente Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 141-2016-SERVIR-PE se formalizó la aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", que tiene como finalidad desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 4) de la Directiva, se encuentran sujetas a su cumplimiento todas las entidades públicas de acuerdo con lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, concordado con el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la autoridad nacional del servicio civil, rectora del sistema administrativo de gestión de recursos humanos; asimismo, están sujetos al cumplimiento de la Directiva los servidores civiles comprendidos en los regímenes del Decreto Legislativo N° 728 y a los contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el literal b) del numeral 6.4.1.1) y el numeral 6.4.1.4) de la Directiva, el Plan de Desarrollo de las Personas es el instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad, el cual es elaborado por la Oficina de Recursos Humanos a partir del diagnóstico de necesidades de capacitación de cada entidad, siendo su vigencia anual y se aprueba mediante Resolución Titular de la entidad, previa validación por parte del Comité de Planificación de la Capacitación;

Que, de otra parte, mediante Resolución Administrativa Nº 006-2017/DP, modificada mediante resoluciones administrativas Nº 013-2017-DP y Nº 016-2018/DP-PAD, se constituyó el Comité de Planificación de la Capacitación de la Defensoría del Pueblo, en adelante el Comité;

Que, según Acta de fecha 21 de marzo de 2018 el Comité validó el proyecto del "Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) 2018 de la Defensoría del Pueblo", elaborado por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano;

Que, mediante Memorando Nº 488-2018-DP/OPPRE la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística ha emitido la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario;

Defensoría del Pueblo

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, corresponde aprobar el "Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) 2018 de la Defensoría del Pueblo" alcanzado por el Comité;

Que, el numeral 5.2.7) de la Directiva señala que para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública; correspondiéndole aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas;

Que, el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo señala que la Primera Adjuntía está a cargo de un funcionario denominado Primer Adjunto, quien ejerce la máxima autoridad administrativa de la Entidad;

Con los visados de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano, de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística y de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por los artículos 13° y 14°, literales c), r) y s), del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo y los numerales 4), 5.2.7), 6.4.1.1) y 6.4.1.4) de la Directiva;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el "Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) 2018 de la Defensoría del Pueblo", que consta de diez (10) páginas y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER la publicación de la presente Resolución, así como del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) 2018 de la Defensoría del Pueblo en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo.

Artículo Tercero.- DISPONER que la presente Resolución y el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) 2018 de la Defensoría del Pueblo sea puesto en conocimiento de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), a través de la dirección de correo electrónico pdp@servir.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

José Elice Navarro
Primer Adjunto (e)
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

DEFENSORIA DEL PUEBLO

Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado PDP 2018

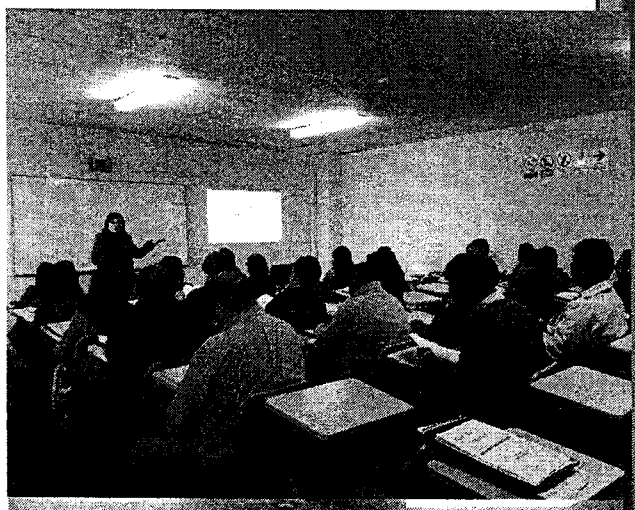

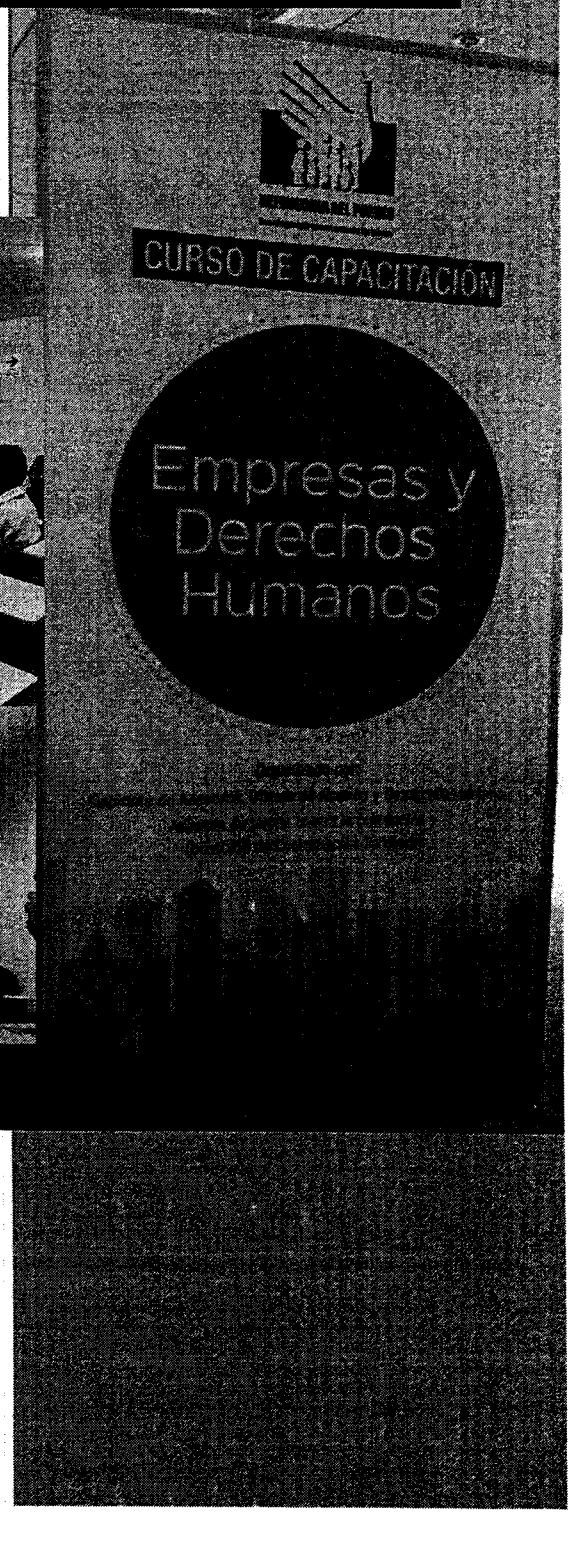

DEFENSORIA DEL PUEBLO
Oficina de Asesoría Jurídica

I. PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo de las Personas del 2018 de la Defensorial del Pueblo, es un documento de gestión, cuyo objetivo es establecer disposiciones que permitan optimizar las acciones del proceso de capacitaciones de los colaboradores integrantes de la Defensoría del Pueblo, contribuyendo en la mejora de sus competencias y capacidades y cumplir con el logro de objetivos estratégicos mejorando los servicios que ofrecemos a los ciudadanos.

II. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

El Plan de Desarrollo de las Personas está alineado a la misión, visión, objetivos estratégicos de la Institución reflejados en el Plan Operativo Institucional que será de guía para su ejecución.

III. MISIÓN Y VISIÓN

El presente plan se fundamenta en la visión, la misión.

Visión

"Contribuir al pleno respeto de los derechos humanos, por parte de las entidades del sector público y empresas prestadoras de servicios públicos, aportando a la consolidación de una sociedad inclusiva, equitativa y sostenible."

Misión

"Somos la institución pública autónoma responsable de defender y promover los derechos de las personas y la comunidad. Para ello, supervisamos la actuación del Estado y la prestación de los servicios públicos, evidenciando la vulneración de los derechos e incidiendo en la mejora de la política y la gestión pública."

IV. BASE LEGAL

El marco legal que sustenta el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado es el siguiente:

a) Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil.
b) Decreto Supremo N° 040-2017-PCM, que aprueba el Reglamento General N°30057, Ley de Servicio Civil.
c) Decreto Supremo Nº 009-2010-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.
d) Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 141-2016-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas.
e) Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
f) Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por D.S. Nº 065-2011-PCM.

g) Decreto Legislativo Nº 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
h) Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 003-97-TR.
i) Resolución Administrativa N° 026-2013/DP, que aprueba el Código de Ética de la Defensoría del Pueblo.
j) Reglamento Interno del Trabajo de la Defensoría del Pueblo y su modificatoria.
k) Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo .

V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Para cumplir con sus funciones, la Defensoría del Pueblo cuenta con 38 oficinas desconcentradas y ocho adjuntías especializadas, entre otras unidades orgánicas.

Cada Oficina Defensorial desconcentradas cuenta con un representante del Defensor del Pueblo a cargo de un grupo servidores adecuadamente preparados para atender las quejas, las consultas y los pedidos presentados por los ciudadanos que acuden a la institución en busca de la restitución de sus derechos.

Las adjuntías y programas son órganos de línea que se ocupan de estudiar en profundidad los temas que afectan a los derechos de los ciudadanos, particularmente dentro de los grupos de especial protección. En razón de ese análisis, elaboran lineamientos de intervención, así como diversos informes y publicaciones destinados a contribuir, mediante la investigación y el planteamiento de recomendaciones puntuales, a la solución de problemas estructurales en nuestro país, muchos de los cuales son puestos en evidencia a propósito de las quejas que se acumulan en contra de las entidades vinculadas a la administración estatal y a la prestación de los servicios públicos en el país.

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

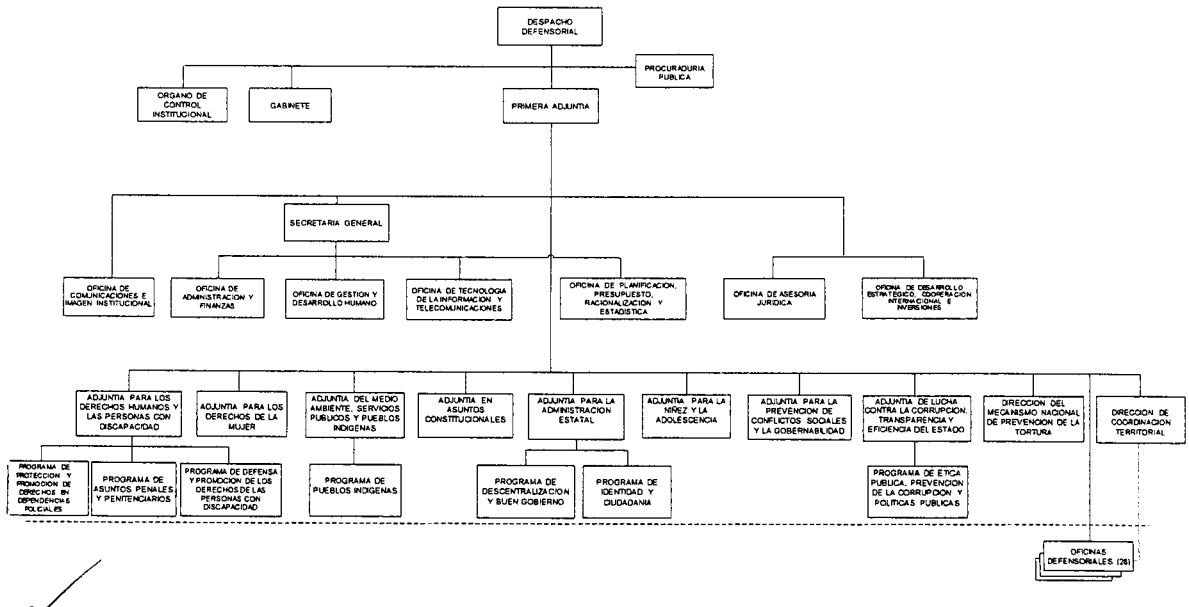

VI. NÚMERO DE SERVIDORES: El N° de servidores se detalla en el siguiente cuadro

	DEPENDENCIAS DE LIMA	D. Leg. 728	CAS
1	ADJUNTIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION, TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA DEL ESTADO	0	2
2	ADJUNTIA DEL MEDIO AMBIENTE, SERVICIOS PUBLICOS, Y PUEBLO INDIGENAS	9	6
3	ADJUNTIA EN ASUNTOS CONSTITUCIONALES	4	7
4	ADJUNTIA PARA LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL	5	6
5	ADJUNTIA PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	2	5
6	ADJUNTIA PARA LA PREVENCION DE CONFLICTOS SOCIALES Y LA GOBERNABILIDAD	3	8
7	ADJUNTIA PARA LOS DERECHOS DE LA MUJER	4	6
8	ADJUNTIA PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	7	9
9	DESPACHO DEFENSORIAL	5	0
10	DIRECCIÓN DE COORDINACION TERRITORIAL	3	6
11	DIRECCIÓN DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCION DE LA TORTURA	0	2
12	GABINETE	5	4
13	OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	19	39
14	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	4	2
15	OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	3	6
16	OFICINA DE DESARROLLO ESTRATEGICO, COOPERACION INTERNACIONAL E INVERSIONES	3	3
17	OFICINA DE GESTION Y DESARROLLO HUMANO	6	7
18	OFICINA DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO, RACIONALIZACION Y ESTADISTICA	4	8
19	OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES	12	6
20	OFICINA DEFENSORIAL DE LIMA	21	25
21	OFICINA DEFENSORIAL DE LIMA ESTE	4	5
22	OFICINA DEFENSORIAL DE LIMA NORTE	5	5
23	OFICINA DEFENSORIAL DE LIMA SUR	4	5
24	OFICINA DEFENSORIAL DE CALLAO	7	6
25	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	2	1
26	PRIMERA ADJUNTIA	6	4
27	PROGRAMA DE ASUNTOS PENALES Y PENITENCIARIOS	2	5
28	PROGRAMA DE DEFENSA Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2	2
29	PROGRAMA DE DESCENTRALIZACION Y BUEN GOBIERNO	1	5
30	PROGRAMA DE ETICA PUBLICA, PREVENCION DE LA CORRUPCION Y POLITICAS PUBLICAS	0	6
31	PROGRAMA DE IDENTIDAD CIUDADANA	0	1
32	PROGRAMA DE PROTECCION Y PROMOCION DE DERECHO EN DEPENDENCIAS POLICIALES	1	1
33	PROGRAMA DE PUEBLOS INDIGENAS	3	4
34	SECRETARIA GENERAL	3	3
	TOTAL	159	210

	DEPENDENCIAS DE PROVINCIA	D. Leg. 728	CAS
1	MODULO DE ATENCION DE ANDAHUALYAS	0	3
2	MODULO DE ATENCION DE CHIMBOTE	1	2
3	MODULO DE ATENCIÓN DE HUANTA	0	2
4	MODULO DE ATENCIÓN DE JAÉN	1	3
5	MODULO DE ATENCION DE JULIACA	0	4
6	MODULO DE ATENCION DE LA MERCED	0	4
7	MODULO DE ATENCION DE PUQUIO	0	4
8	MODULO DE ATENCION DE SATIPO	0	4
9	MÓDULO DE ATENCIÓN DE TARAPOTO	0	6
10	MODULO DE ATENCION DE TINGO MARIA	0	4
11	OFICINA DEFENSORIAL DE AMAZONAS	1	5
12	OFICINA DEFENSORIAL DE ANCASH	1	5
13	OFICINA DEFENSORIAL DE APURIMAC	1	7
14	OFICINA DEFENSORIAL DE AREQUIPA	9	6
15	OFICINA DEFENSORIAL DE AYACUCHO	5	11
16	OFICINA DEFENSORIAL DE CAJAMARCA	2	7
17	OFICINA DEFENSORIAL DE CUSCO	6	5
18	OFICINA DEFENSORIAL DE HUANCAVELICA	1	8
19	OFICINA DEFENSORIAL DE HUANUCO	1	4
20	OFICINA DEFENSORIAL DE ICA	1	6
21	OFICINA DEFENSORIAL DE JUNIN	5	10
22	OFICINA DEFENSORIAL DE LA LIBERTAD	8	7
23	OFICINA DEFENSORIAL DE LAMBAYEQUE	1	6
24	OFICINA DEFENSORIAL DE LORETO	5	7
25	OFICINA DEFENSORIAL DE MADRE DE DIOS	2	6
26	OFICINA DEFENSORIAL DE MOQUEGUA	1	5
27	OFICINA DEFENSORIAL DE PASCO	1	5
28	OFICINA DEFENSORIAL DE PIURA	5	9
29	OFICINA DEFENSORIAL DE PUNO	2	6
30	OFICINA DEFENSORIAL DE SAN MARTIN	1	5
31	OFICINA DEFENSORIAL DE TACNA	1	5
32	OFICINA DEFENSORIAL DE TUMBES	1	6
33	OFICINA DEFENSORIAL DE UCAYALI	1	7
	TOTAL	64	184

El total de servidores D. Leg. 728 (223) y CAS (394) es de 617 personas.

VII. RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

7.1 A través del memorando múltiple N° 0012-2017/DP/PGDH se envió a las unidades orgánicas la matriz de necesidades de capacitación a fin que se desarrolle el diagnóstico de necesidades de capacitación.

7.2 Esta información ha sido remitida por las unidades orgánicas, las que fueron procesadas y, luego sistematizadas; lográndose integrar e identificar las necesidades de capacitación que, a continuación, se detallan:

N°	Capacitación	Unidades orgánicas solicitantes
1	Derechos Humanos con enfoque de género Diplomado	1. Adjuntía para la Niñez y Adolescencia 2. Adjuntía del Medio Ambiente 3. Adjuntía del Asuntos Constitucionales 4. Adjuntía de Derechos de la Mujer 5. Adjuntía para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad 6. Adjuntía para la Administración Estatal 7. Primera Adjuntía 8. Programa de Pueblos Indígenas 9. Programa de Protección y Promoción de Derechos en Dependencias Policiales 10. Programa Defensa y Promoción de las Personas con Discapacidad 11. Gabinete 12. Dirección de Coordinación Territorial 13. Oficina de Desarrollo Estratégico, Cooperación Internacional e Inversiones 14. Oficina de Asesoría Jurídica 15. O.D. Lima 16. O.D. Lima Este 17. O.D. Lima Norte 18. O.D. Arequipa 19. O.D. Pasco 20. O.D. Cusco 21. O.D. Junín 22. O.D. Lambayeque 23. O.D. Madre de Dios 24. O.D. Tumbes 25. O.D. Ucayali 26. O.D. Huancavelica 27. O.D. Ica 28. O.D. Piura 29. M.A.D. Satipo 30. M.A.D. Tingo María
2	Gestión Pública Diplomado	1. Adjuntía para la Administración Estatal 2. Adjuntía para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad 3. Adjuntía para la Administración Estatal 4. Dirección de Coordinación Territorial 5. O.D. Lima 6. O.D. Lima Sur 7. O.D. Arequipa 8. O.D. Ancash 9. O.D. Apurímac 10. O.D. de Cusco 11. O.D. de Huancavelica 12. O.D. de Huánuco 13. O.D. de Ica 14. O.D. Tacna 15. O.D Piura 16. M.A.D. de Satipo 17. M.A.D. de Jaén

N°	Capacitación	Unidades orgánicas solicitantes
		18. Oficina de Gestión y Desarrollo Humano 19. Oficina de Administración y Finanzas 20. Secretaria General
3	Contratación Pública y Lucha contra la Corrupción Curso	1. Adjuntía de Derechos de la Mujer 2. Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales 3. Adjuntía para la Administración Estatal 4. Protección y Promoción de Derechos en Dependencias Policiales 5. Programa de Ética Pública y Prevención de la Corrupción 6. Dirección de Coordinación Territorial 7. O.D. Lima 8. O.D. Lima Norte 9. O. de Control Institucional 10. OD Apurímac 11. O.D. de Ica 12. O.D. de Arequipa 13. OD Huancavelica 14. O.D. Cusco 15. O.D. Loreto 16. O.D. Madre de Dios 17. OD de Cerro de Pasco 18. O.D. de Ucayali 19. M.A.D. de Tingo María 20. M.A.D. de Jaén 21. O.D. Piura 22. Secretaria General
4	Ética Pública Curso	1. Adjuntía para la Administración Estatal 2. Adjuntía de los Derechos de la Mujer 3. Adjuntía para los Derechos Humanos y las Personas con 4. Discapacidad. 5. Oficina de Administración y Finanzas 6. Oficina de Asesoría Jurídica 7. Primera Adjuntía 8. O. D: Lima 9. O.D. Lima Sur 10. O.D. Cusco 11. O.D. Arequipa 12. O.D. Ancash 13. O.D. Huancavelica 14. O.D, Ica 15. M.A.D. Satipo
5	Ofimática Curso	1. Programa de Descentralización y Buen Gobierno 2. Adjuntía de Asuntos Constitucionales 3. Adjuntía para la Administración Estatal 4. Dirección de Coordinación Territorial 5. Oficina de Comunicación e Imagen Institucional 6. Oficina de Administración y Finanzas 7. Adjuntía de los Derechos Humanos y Personas con Discapacidad 8. Gabinete 9. Secretaria General 10. Oficina de Desarrollo Estratégico, Cooperación Internacional e Inversiones. 11. O.D. Lima Este 12. O.D. Lima Norte 13. O.D. Tumbes 14. O.D. Piura 15. O.D Tacna

N°	Capacitación	Unidades orgánicas solicitantes
6	Control Interno-Gestión de Riesgos Curso	1. Primera Adjuntía 2. Secretaria General 3. Adjuntía en Asuntos Constitucionales 4. Defensa y Promoción de las Personas con Discapacidad 5. Dirección de Coordinación Territorial 6. Oficina de Administración y Finanzas 7. Órgano de Control Institucional 8. Oficina de Gestión y Desarrollo Humano 9. O.D. Ancash 10. O.D. Tumbes 11. O.D. Apurímac 12. OD de Cerro de Pasco
7	Derecho Administrativo	1. O.D. Ica 2. M.A.D. La Merced 3. MAD Satipo 4. O.D. Huancavelica 5. O.D. Huánuco 6. O.D. La Libertad 7. O.D. Junín 8. O.D. de Cerro de Pasco 9. O.D. Loreto 10. O.D. Lima Sur 11. O.D. Tacna 12. O.D. Cusco 13. Adjuntía de Asuntos Constitucionales 14. Oficina de Gestión y Desarrollo Humano 15. Oficina de Administración y Finanzas 16. Gabinete
8	Políticas Públicas con Enfoque de Género Curso	1. Adjuntía para la Administración Estatal 2. Adjuntía de Derechos Humanos y Personas con Discapacidad 3. Dirección de Coordinación Territorial 4. O.D. de Cerro de Pasco 5. O.D. Cusco 6. O.D. Lima Sur 7. O.D. Lima Norte 8. Primera Adjuntía 9. O.D. Lima Este 10. M.A.D. Jaén
9	Redacción Documentaria con enfoque de Género Curso	1. Adjuntía de Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas 2. Adjuntía de Asuntos Constitucionales 3. Adjuntía para la Administración Estatal 4. Adjuntía para la Niñez y Adolescente 5. Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad 6. Adjuntía para los Derechos de la Mujer 7. Despacho 8. Dirección de Coordinación Territorial 9. Dirección de Mecanismos contra la Tortura 10. Gabinete 11. M.A.D. de Jaén 12. M.A.D. de Juliaca 13. M.A.D. de La Merced 14. M.A.D. Satipo 15. M.A.D. Juliaca 16. M.A.D. de Tingo María 17. O.D Lima 18. O.D. Lima Este 19. O.D. Lima Norte 20. O.D. Tumbes 21. O.D. Piura 22. Órgano de Control Institucional

N°	Capacitación	Unidades orgánicas solicitantes
10	Calidad en los servicios de atención al ciudadano Curso	1.O.D. Ancash 2.O.D. Tacna 3.O.D. Lima 4.O.D. Lima Este 5.O.D. Lima Sur 6.O.D. Lima Norte 7.O.D. Callao 8.O.D. Piura 9.M.A.D. Tingo María 10. Dirección de Coordinación Territorial 11. Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones 12. Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
11	Dirección del Talento Humano Curso	1.O.D. Ancash 2.O.D. Apurímac 3.O.D. Cusco 4.O.D. Tacna 5.O.D. Lima Sur 6.Dirección de Coordinación Territorial 7.Adjuntía de Administración Estatal 8.Oficina de Gestión y Desarrollo Humano 9. Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
12	SIGA-SIAF Curso	1.Oficina de Gestión y Desarrollo Humano 2.Oficina de Planificación, Presupuesto Racionalización y Estadística 3.Oficina de Administración y Finanzas 4.O.D. Cusco 5.O.D. Loreto 6.O.D. Tacna 7.Secretaria General

VIII. INDICADORES DE GESTIÓN

Los indicadores que, a continuación, se detallan van a permitir evaluar los objetivos alcanzados en el 2018:

a) Servidores capacitados por grupo ocupacional.
b) Servidores capacitados según modalidad contractual.
c) Servidores capacitados según estructura orgánica.
d) Servidores capacitados según género.
e) Servidores capacitados según tipo de capacitación.
f) Servidores capacitados según lugar del evento de capacitación (Entidad Pública o Privada).
g) Servidores capacitados según procedencia (Lima – Provincia).
h) Servidores capacitados según semestre.
i) Número de servidores aprobados y desaprobados.

IX. META

La entidad tiene como objetivo para el 2018 capacitar a 370 trabajadores (Personal Reg. D.L 728 y CAS).

X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN

El presente Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado 2018 cuenta con una disponibilidad presupuestal de S/356,500.00 soles, a través de la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

Los aspectos no contemplados en el presente Plan, se regirá por la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 141-2016-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas y el Comité del Planificación de la Capacitación, con asesoría de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano.

XI. MATRIZ PDP

El cuadro anual de actividades de capacitación 2018 comprende los eventos de capacitación que serán ejecutados con la disponibilidad presupuestal aprobada para la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano y destinada para este efecto.

Matriz del Diagnóstico de Necesidades para el 2018

N°	1. ORGANO O UNIDAD ORGANICA	2. NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	3. CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS DE CAPACITACIÓN	4. MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	5. NOMBRE DE LA ACCIÓN DE LA CAPACITACIÓN	6. TIPO DE CAPACITACIÓN	7. MODALIDAD	8. PRESUPUESTO	
								Costos Directos	Costos Indirectos
1	Dependencias de Lima y Nivel Nacional	Trabajadores 728 y CAS	30	J. Transversal	Derechos Humanos	Formación Laboral	Virtual	33,200	--
2	Dependencias de Lima y Nivel Nacional	Trabajadores 728 y CAS	30	A. Planeamiento y Gestión de Gasto	Gestión Pública	Formación Laboral	Virtual	33,200	--
3	Dependencias de Lima y Nivel Nacional	Trabajadores 728 y CAS	30	A. Planeamiento y Gestión de Gasto	Contratación Pública y Lucha contra la Corrupción	Formación Laboral	Presencial	19,500	9,460
4	Dependencias de Lima y Nivel Nacional	Trabajadores 728 y CAS	30	J. Transversal	Ética Pública	Formación Laboral	Presencial	19,500	9,460
5	Dependencias de Lima y Nivel Nacional	Trabajadores 728 y CAS	60	J. Transversal	Ofimática	Formación Laboral	Virtual	28,960	--
6	Dependencias de Lima y Nivel Nacional	Trabajadores 728 y CAS	30	B. Gestión Institucional	Control Interno-Gestión de Riesgos	Formación Laboral	Presencial	19,500	9,460
7	Dependencias de Lima y Nivel Nacional	Trabajadores 728 y CAS	30	B. Gestión Institucional	Derecho Administrativo	Formación Laboral	Presencial	19,500	9,460
8	Dependencias de Lima y Nivel Nacional	Trabajadores 728 y CAS	30	D. Formulación, implementación y evaluación de políticas públicas. J. Transversal	Políticas Públicas con Enfoque de Género	Formación Laboral	Presencial	19,500	9,460
9	Dependencias de Lima y Nivel Nacional	Trabajadores 728 y CAS	30	G. Operativa: gestión institucional.	Redacción Documentaria con Enfoque de Género	Formación Laboral	Presencial	20,000	9,460
10	Dependencias de Lima y Nivel Nacional	Trabajadores 728 y CAS	30	J. Transversal	Calidad en los servicios de atención	Formación Laboral	Presencial	19,500	9,460
11	Dependencias de Lima y Nivel Nacional	Trabajadores 728 y CAS	20	B. Gestión Institucional	SIGA-SIAF	Formación Laboral	Presencial	19,500	9,460
12	Dependencias de Lima y Nivel Nacional	Trabajadores 728 y CAS	20	B. Gestión Institucional	Dirección del Talento Humano	Formación Laboral	Presencial	19,500	9,460
TOTAL								261,400	94,600
								356,500	

COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN DE LAS PERSONAS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

ACTA DE VALIDACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS
N° 001-2018/CPDP

Con fecha 21 del mes de marzo del año 2018 a las 9:15 horas, los miembros del Comité de Planificación de la Capacitación de las Personas de La Defensoría del Pueblo aprobados con Resolución Administrativa N°016-2018/DP-PAD y conforme a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2017-SERVIR-PE dejamos constancia que:

1. Se ha revisado el contenido del proyecto del Plan de Desarrollo de Personas, relacionado a los aspectos relevantes de la entidad (objetivos estratégicos, visión y misión, estructura orgánica de la entidad, número de servidores que conforman la entidad, diagnóstico de necesidades de capacitación).
2. Se ha revisado la Matriz de Plan de Desarrollo de Personas que contiene las acciones de capacitación priorizadas para el presente ejercicio fiscal, verificando que las acciones contenidas en dicha matriz sean pertinentes con los objetivos estratégicos de la entidad y no contravengan el orden de prelación previsto en el artículo 14° del Reglamento General de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, el mismo que ha sido indicado en el numeral 6.1.1.3 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas".
3. Se ha verificado la oportunidad de las acciones de capacitación a fin de determinar si se ajustan a las necesidades identificadas en el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación.

En señal de conformidad suscribimos el presente documento y visamos el Plan de Desarrollo de las Personas 2018 al Servicio del Estado.

Giuliana María Horna Padrón
Presidenta
Representante de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano

Eliana Revollar Añaños
Miembro
Representante de la Alta Dirección

César Augusto Cruz Michilot
Miembro
Representante Oficina Planificación, Presupuesto, de Racionalización y Estadística

Rossana María Juana Cuentas Pinto
Miembro
Representante de los Servidores la Defensoría del Pueblo